



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 249/25**

Sucre, 26 de junio de 2025

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 25 de junio de 2025 realizada en el Distrito No 4 en la Hostería "El Recreo", el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la Nota con Reg. CI-1782 de 25 de junio de 2025, suscrita por **el Abg. Marcelo E. Torres Serrudo, ASESOR LEGAL DEL PLENO, con visto bueno del MSC. Daniel Choque Cardona, SECRETARIO JURÍDICO DEL PLENO del Concejo Municipal de Sucre**, pidiendo al Pleno del Ente Deliberante, su Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, **con la asignación de vehículo y Chofer**, solicitud que hace con la finalidad de asistir en calidad de Abogado en Representación del Concejo Municipal de Sucre a la Audiencia programada en el Juzgado Agroambiental de Tarabuco conforme establece el Decreto de 12 de Junio de 2025 emitido por el Juzgado Agroambiental de Tarabuco del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, dentro del proceso de Acción Ambiental interpuesta por Santiago Ticona Yupari y Sarai Betsabeth Reinaga en contra de Enrique Leaño Palenque, audiencia señalada bajo Conminatoria por lo que el Concejo Municipal de Sucre debe presentarse como Tercero Interesado, esta audiencia está programada para el día viernes 27 de junio de 2025, de horas 09:30 en adelante, por lo que a efectos de estar presente a la hora señalada solicita no marcar el ingreso y salida en el Biométrico del Concejo Municipal.

Que, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, el Pleno del ente Deliberante ha determinado **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios, al **SERVIDOR PUBLICO: Abg. Marcelo E. Torres Serrudo, ASESOR LEGAL DEL PLENO y al CHOFER Sr. Emilio Murillo Estrada con la asignación de vehículo**, para asistir a la Audiencia programada en el Juzgado Agroambiental de Tarabuco dentro del proceso de Acción Ambiental interpuesta por Santiago Ticona Yupari y Sarai Betsabeth Reinaga en contra de Enrique Leaño Palenque, presentándose el Concejo Municipal de Sucre como Tercero Interesado, audiencia programada para el día viernes 27 de junio de 2025, de horas 09:30 en adelante, para fines administrativos la declaratoria en comisión comprende desde horas 07:30 a 18:00 conforme establece el ITINERARIO DE VIAJE.

Que, es competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que

S.O.070/25
R.A.M. N° 249/25
CI-1782
Fs. 4

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

deberán guardar correlatividad en su numeración...".

Que, en atención al numeral 4) del art. 16 de la Ley 482, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

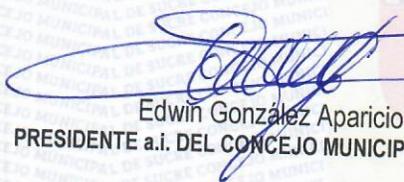
RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al **SERVIDOR PÚBLICO: Abg. Marcelo E. Torres Serrudo, ASESOR LEGAL DEL PLENO y al CHOFER Sr. Emilio Murillo Estrada**, con la asignación de vehículo para asistir en su calidad de Abogado en Representación del Concejo Municipal de Sucre a la Audiencia programada en el Juzgado Agroambiental de Tarabuco dentro del proceso de Acción Ambiental interpuesta por Santiago Ticona Yupari y Sarai Betsabeth Reinaga en contra de Enrique Leño Palenque, presentándose el Concejo Municipal de Sucre como Tercero Interesado, audiencia programada para el día viernes 27 de junio de 2025, a horas 09:30 en adelante, para fines administrativos la declaratoria en comisión comprende desde horas 07:30 a 18:00 del 27 de junio de 2025 conforme establece el ITINERARIO DE VIAJE, a los fines administrativos.

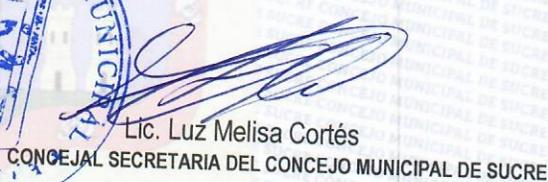
Art. 2º.- Páguese VIÁTICOS a en favor de los **SERVIDORES PÚBLICOS**, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Edwin González Aparicio
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

S.O.070/25
R.A.M. Nº 249/25
CI-1782
Fs. 4

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucres
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo